



Published on :: *Embajada de Honduras en Canadá | República de Honduras* ::
(<https://embajadahondurasencanada.hn>)

[Home](#) > [Servicios](#) > Auténticas

Auténticas

Canadá no es signatario del Convenio para Suprimir la Exigencia de legalización de los documentos Públicos Extranjeros, por lo tanto, conforme al Código de Procedimientos Civiles, todo documento público otorgado fuera de Honduras que deba surtir efecto legal en el país debe de presentarse debidamente autenticado y se entenderá que lo está cuando en el conste el carácter público y la veracidad de las firmas de las personas que lo han autorizado.

REQUISITOS:

- 1.-El documento original a autenticar debe de estar debidamente reconocido con las autenticaciones y/o firmas previas requeridas en el país de origen, cuyo trámite corresponde hacer al interesado. (De preferencia por el Ministerios de Relaciones Exteriores y en su defecto y según corresponda por las autoridades provinciales, Cámaras de Comercio, Colegio de Abogados, Colegio Médico, etc.)
- 2.-El documento debe de estar acompañado de su respectiva traducción al español; si desea puede pedir la traducción en la Embajada de Honduras Sección Consular. Si lo hace traducir fuera, ésta debe de estar autenticada por la Orden de Traductores de la Provincia donde se ha emitido el documento.
- 3.-Adjuntar una fotocopia del documento.
- 4.-En caso de realizar el trámite por correo, deberá adjuntar un sobre pre-pagado por correo certificado con su dirección. No se aceptan sobres por correo ordinario.
- 5.-El pago debe efectuarse por Money Order o Cheque Certificado en dólares americanos, a nombre de Embajada de Honduras Sección Consular. No se aceptan cheques personales ni dinero en efectivo.

Se exoneran del cobro de los derechos consulares, los siguientes documentos:

- 1.-Los presentados por organismos públicos o privados extranjeros que envíen donaciones a favor de la República de Honduras o instituciones privadas voluntarias de interés público, sin fines de lucro, que estén debidamente registradas en el país.
- 2.-La documentación relacionada con los estudios de los becarios hondureños.
- 3.-A los jubilados e indigentes hondureños RESIDENTES en el exterior, previa comprobación de su estado. **VALOR: US\$ 60.00**

Gracias por usar la versión de impresión

null
null